

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	11001333603520130041100
Medio de Control	Controversia Contractual
Accionante	Asepecol Ltda
Accionado	Patrimonio Autónomo de Remanentes CAPRECOM Liquidado administrado por la Fiduciaria La Previsora S.A.
Litisconsorte	Ministerio de Salud y Protección Social

AUTO FIJA FECHA CONTINUACIÓN AUDIENCIA INICIAL

En aplicación al nuevo esquema normativo establecido en la Ley 2080 de 2021, el Despacho fija como fecha para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día **18 de mayo de 2022** a las **8:30 a.m.**

La asistencia de los apoderados de las partes es **obligatoria**, so pena de la sanción prevista en el numeral 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. La inasistencia de quienes deben concurrir no impedirá la realización de la audiencia, que se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Lifesize**. Los apoderados de las partes deberán estar 15 minutos antes de la audiencia para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes. Para todos los efectos, tal como lo han registrado en el proceso, la dirección digital de las partes, es la siguiente:

Parte demandante: idelfoncarrero@hotmail.com; asepecol.dirope@etb.net.co; asepecolltda@etb.net.co;

Parte demandada y litisconsorte: andres.murcia@asesoresderecho.net; emogollonl@parcaprecom.com.co; lcpinedag@parcaprecom.com.co; procesosjudiciales@parcaprecom.co; notificacionesjudiciales@parcaprecom.com.co; notjudicial@fiduprevisora.com.co; contactenos@previsora.gov.co; consuelo.gonzalez@previsora.gov.co; maria.gonzalez@previsora.gov.co; kevelezc@hotmail.com; notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co; lmoreno@minsalud.gov.co; notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co;

Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co

Todo memorial que se pretenda hacer valer dentro del proceso, deberá ser enviado al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, en documento en pdf. El mensaje a enviar se debe indicar: nombre del juzgado, radicado del proceso (23 dígitos) y título del documento a enviar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **28 DE MARZO DE 2022.**

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
Juzgado Administrativo
035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cbb1b143bc206b10aca1680b35fa34bf1aeb33515e98549c331c79b816a5630**

Documento generado en 25/03/2022 03:33:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>